Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Abril de 2016.-
DECRETO ALC. Nº 1.347/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 405/16 de fecha 08 de Febrero de 2016, que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública Nº 008/2016, denominada **"SUMINISTRO DE EMBLEMAS NACIONALES Y OTROS, COMUNA DE ALTO HOSPICIO", ID 3447-24-LE16**; Decreto Alcaldicio Nº 1.219/16 de 05 de Abril de 2016, que adjudica la referida Propuesta a **CONFECCIONES CONSTANZA SPA.**, por un precio unitario de bienes a suministrar contenidos en la tabla de la oferta económica por cada ítem en particular y un plazo de duración del contrato de 1 (un) año; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Confecciones Constanza SpA., el 12 de Abril de 2016; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de bienes denominado **"Suministro de Emblemas Nacionales y Otros, Comuna de Alto Hospicio"**, suscrito el 12 de Abril de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y CONFECCIONES CONSTANZA SPA.**, RUT 76.267.698-2, representada por doña **Constanza Ayares Barichivich**, RUT 17.086.202-3, ambos domiciliados en General Bulnes N° 79, Oficina 64, Santiago, mediante el cual esta última se obliga a suministrar a la Municipalidad los bienes ofertados por la Empresa en la Propuesta Pública N° 008/2016, consistente en la adquisición de emblemas nacionales para la Municipalidad de Alto Hospicio, por un precio unitario de bienes a suministrar contenidos en la tabla de la oferta económica por cada ítem en particular y un plazo de duración del contrato de 1 (un) año.

2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula novena del Contrato, para que la **Dirección de Medio Ambiente , Aseo y Ornato**, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.

3.- Desígnese como encargada del contrato denominado **"Suministro de Emblemas Nacionales y Otros, Comuna de Alto Hospicio"**, a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**.

4.- Páguese a **CONFECCIONES CONSTANZA SPA.,** las sumas establecidas en la cláusula segunda del contrato, de acuerdo a los ítems y requerimientos municipales, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.347/16)

5.- Los costos asociados a la presente contratación deberán ser imputados con cargo a la cuenta N° 215-22-04-009, denominada "Otros", del Presupuesto Municipal Vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/aca.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal